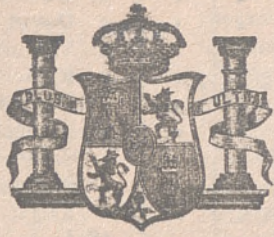


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL Un año..... 25 ptas. Seis meses..... 18 > Tres id..... 7 > Pago adelantado.		Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i> .—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.	SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL Un año..... 22'50 ptas Seis meses..... 12 > Tres id..... 6'50 > Números sueltos 25 céntimos.
--	--	--	--

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

### Parte oficial.

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 274).

### DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

#### FOMENTO

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente sobre caminos vecinales:

1.º Las entidades peticionarias enviarán al Ministerio de Fomento con toda urgencia nota del valor aproximado de la obra ejecutada, no certificada aún, y el de la que pueden ejecutar hasta 31 de marzo próximo.

2.º Las Jefaturas de Obras públicas expedirán enseguida las certificaciones de la obra ejecutada por las entidades peticionarias por valor de uno o varios kilómetros.

3.º Las certificaciones que se reciban en este Ministerio después del 15 de octubre próximo y sean las primeras de este año económico, no tendrán derecho a su abono en dicho año; pero podrán abonarse si hay crédito sobrante además del que se comprometa, y al hacerse se tendrá en cuenta el orden de fechas de entrada en dicho Ministerio.

4.º Las Jefaturas de Obras públicas expedirán asimismo certificación de la obra ejecutada por el sistema de administración hasta el día

30 del corriente, y la remitirán con tiempo suficiente para recibirse antes del 15 de octubre.

5.º a) En 15 de octubre se hará el reparto del crédito concedido y no utilizado en la forma dicha por las entidades peticionarias y por el sistema de administración.

b) Dicho reparto consistirá en conceder crédito por valor de otro kilómetro a los caminos construidos por entidades peticionarias de que se hayan recibido en este año económico dos o más certificaciones, y a los que se construyen por Administración que hayan agotado el crédito autorizado por Reales órdenes de 27 de abril y 25 de mayo.

6.º En 30 de octubre, con plazo de remisión de certificaciones hasta 15 de noviembre, se sujetarán a análogas reglas los créditos concedidos por Real orden de 25 de mayo, a fin de hacer nuevo reparto de los no utilizados.

7.º En los caminos en construcción autorizada que ejecutan las entidades peticionarias en que se construya por valor mayor de los créditos concedidos y que se concedan, se abonarán las certificaciones recibidas, siempre que haya crédito sobrante para ello, por orden de fechas de entrada en el Ministerio, de aquellas y de las indicadas en la disposición 3.ª

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 29 de septiembre de 1923.—El Jefe encargado del despacho, José V. Archa.—Sr. Director general de Obras públicas.

(De la *Gaceta* núm. 273.)

### Gobierno Civil

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Caza, en el párrafo 3.º, art. 62, he acordado publicar el número de licencias de caza, uso de armas y demás clases, expedidas por este Gobierno en el mes de agosto último. — Conclusión.

Días...	NOMBRES	VECINDAD	Caza...	Armas.	Galgos.
10	Domingo Maeso.....	Burgos.....	1977	>	>
	Frumenciano Martinez.....	Presencio.....	1978	>	>
	Mariano Barriocanal.....	Cubo de Bureba.....	1979	>	>
	Crisanto Aguillo.....	Pedruzo.....	1980	>	>
	Isidro Bernabé.....	Penches.....	1981	>	>
	Victor Zaldivar.....	Burgos.....	1982	>	>
	Aniano Domingo.....	Idem.....	1983	>	>
	Máximo Galerón.....	Yudego.....	1984	>	>
	Amancio Galeron.....	Idem.....	1985	>	>
	Francisco Rilova.....	Sasamón.....	1986	>	>
	Eucario Rebollo.....	Revilla Vallejera.....	1987	>	>
	Petronilo Rebollo.....	Idem.....	1988	>	>
	Esteban Briongos.....	Tubilla del Lago.....	1989	>	>
11	Felipe Fernández.....	Aranda.....	1990	>	>
	Baldomero de Abia.....	Castrogeriz.....	1891	>	>
	Amadeo García.....	Briviesca.....	1992	>	>
	Mariano Castillo.....	Gamonal.....	1993	>	>
	Exuperio Escudero.....	Pradoluengo.....	1994	>	>
	Marcial Cerezo.....	Villela.....	1995	>	>
	Juan Máximo.....	Bascuñuelos.....	1996	>	>
	Leonides Román.....	Aranda.....	1997	>	>
	Federico Urraca.....	Burgos.....	1998	>	>
	Hilario Pérez.....	Aranda.....	1999	>	>
	Tomás de Miguel.....	Frias.....	>	2000	>
	Orentino Pérez.....	Burgos.....	2001	>	>
	Plácido Pérez.....	Aranda.....	2002	>	>
	Isaias Sáez.....	Santa M.ª del Invierno.....	2003	>	>
	Pedro Martínez.....	Villaquirán los Infantes.....	2004	>	>
	Agapito Somovilla.....	Rebolledo de la Torre.....	2005	>	>
	Dimas Sevilla.....	Cayuela.....	2006	>	>
	Juan Arnáiz.....	Burgos.....	2007	>	>
	Mauricio Fernández.....	Pradoluengo.....	2008	>	>
	Jesús Díez.....	Cogollos.....	2009	>	>
	Domingo Pérez.....	Bercedo.....	2110	>	>
	Daniel Ortiz.....	Soncillo.....	2111	>	>
	Manuel Díez.....	Pradoluengo.....	2112	>	>
	Aureliano de Benito.....	Idem.....	2113	>	>
	Ismael Lara.....	Arija.....	2114	>	>
	Bernardo Velasco.....	Bercedo.....	2115	>	>
	Martín Pérez.....	Idem.....	2116	>	>
	Enrique Santamaria.....	Marmellar de arriba.....	2017	>	>
	Eleuterio Saiz.....	Los Ausines.....	2018	>	>
	Antonio Arroyo.....	Orbaneja del Castillo.....	2019	>	>
	Fileto Arroyo.....	Idem.....	2020	>	>
	Rufino Velloso.....	Castrillo de la Vega.....	2021	>	>
	Mariano Castrillo.....	Burgos.....	2022	>	>
	Eutimio Aguilera.....	Hontoria Valdearados.....	2023	>	>
13	Leonides Aguilera.....	Idem.....	2024	>	>
	Antonio González.....	Rebolledillo.....	2025	>	>
	Abel Armiño.....	Merindad Valdivielso.....	2026	>	>
	Estanislao Novales.....	Salinas de Rosio.....	2027	>	>

18	Juan Orive	Mambliga	2028		17	Guillermo López	Villangómez	2121	
	Benito Orive	Idem	2029			David García	Villasilos	2122	
	Pedro Riaño	Viloria de Rioja	2030			Vicente Vecino	Burgos	2123	
	Juan José Rebollado	Melgar	2031			Rafael de la Calle	Melgar	2124	
	Luis de Pablo	Burgos	2032			Mariano Molinero	Lerma	2125	
	Angel Alonso	Villadiego	2033			Saturaino Angulo	Quintanilla Sopena	2126	
	Florencio Arriaga	Idem	2034			Saturaino Santa Cruz	Melgar	2127	
	Pascual Ruiz	Arija	2035			Salomón Delgado	Arcos	2128	
	Lucio Fuentes	Sandoval de la Reina	2036			Angel Manzanos	Burgos	2129	
	Victor Yagüez	Palazuelos de Mnño	2037		18	Jesús Salvador	Miranda	2130	
	Mauro Alonso	Villegas	2038			Emilio Sala	Idem	2131	
	Fermin Alonso	Solarana	2039			Luis Gómez	Idem	2132	
	Felipe Martínez	Las Hormazas	2040			Emiliano Mayordomo	Idem	2133	
	Saturaino Gómez	Cubo de Bureba	2041			Teodoro Gómez	Villasandino	2134	
	Robustiano Abad	Los Tremellos	2042			Maximiliano Tamayo	Trespaderne	2135	
	Agustín García	Rioparaiso	2043			Angel de la Fuente	Burgos	2136	
	Antonio Moliner	Burgos	2044			Lorenzo Rueda	Quintanavides	2137	
	José Usátegui	Quintanilla de las Viñas	2045			Juan Saiz	Oña	2138	
	Victor Arnáiz	Aranda	2046			Celestino Pérez	Vallamayor de Treviño	2139	
	Félix Lázaro	Burgos	2047			Benito Olmos	Idem	2140	
	Cástulo G. Manrique	Torrepadierne	2048			Higinio Saldaña	Buniel	2141	
	Emilio G. Manrique	Idem	2049			Pedro Revuelta	Villadiego	2142	
	Jaime Nebreda	Los Balbases	2050			Agustín Sainz	Barbadillo de Herreros	2143	
14	Francisco del Val	Pancorvo	2051			Antonio Martínez	Idem	2144	
	Enrique Hernán	Aranda	2052			Calixto Villar	Pradoluengo	2145	
	Aquilino Villasante	Pancorvo	2053			Pedro Iturmendi	Miranda	2146	
	Angel González	Quintanar de la Sierra	2054			Crescencio Ruiz	Idem	2147	
	Tomás Peña	Sencillo	2055			Pedro Erciti	Idem	2148	
	Carlos Arin	Santa Gadea del Cid	2056			Cecilio Alonso	Quintanilla del Agua	2149	
	Eloy España	Idem	2057			Ezequiel Rubio	Miranda	2150	
	Pío Renes Munguía	Burgos	2058			Mariano García	Idem	2151	
	Bienvenido Alonso	Quit.-Martin Galindez	2059		20	Sergio Fernández	Santa Gadea del Cid	2152	
	José Quecedo	Miranda	2060			Máximo Arlanzón	Burgos	2153	
	Feliciano Conde	Idem	2061			Frutos García	Aranda	2154	
	Demetrio Aparicio	Aranda	2062			Leandro de Benito	Pradoluengo	2155	
	Luciano San Cibrán	Cubillos del Rojo	2163			Miguel Martínez	Garganchón	2156	
	Miguel Rojo	Trespaderne	2064			José María Ayala	Pradoluengo	2157	
	Emilio Ortega	Miñón	2065			Mauricio Zaldo	Idem	2158	
	Damián García	Huerta de arriba	2066			Angel Martínez	Idem	2159	
	Luis Mingo	Pradoluengo	2067			Anastasio Diez	Idem	2160	
	Eugenio Acha	Idem	2068			Miguel Moneo	Cerratón de Juarros	2161	
	Vicente Velasco	Arroyal	2069			Ignacio Ayala	Garganchón	2162	
	Julián Gil	Cajóbar	2070			Luis Martínez	Pradoluengo	2163	
	Juan Calzada	Bahabón de Esgueva	2071			Maximino Gutiérrez	Aranda	2164	
	Adolfo García	Combrica	2072			Gregorio López	Burgos	2165	
	Abdon García	Idem	2073			Nicolás Ruiz	Miranda	2166	
	Teótimo Fernández	Santa M.ª Ribarredonda	2074			Robustiano Salazar	Idem	2167	
	Fernando López	Briviesca	2075			Severo Landa	Idem	2168	
	Martin Martínez	Santibáñez Zarzaguda	2076			Jesús Casanova	Idem	2169	
	Zacarias Saiz	Castriño del Val	2077			Angel Bocos	Idem	2170	
	Juan Olalla	Quintanar	2078			Pío Saiz	Olmillos de Sasamón	2171	
	Enrique Camarero	Salas de los Infantes	2079			Angel Rodríguez	Santa Olalla de Bureba	2172	
	Avelino Izquierdo	Tordueles	2080			Félix de la Torre	Rubena	2173	
	Antolin Ruiz	Pedrosa	2081			Marcelo Palacios	Santibáñez-Zarzaguda	2174	
	Secundino Perez	Arcos	2082			Antonio Corral	Mozoncillo de Oca	2175	
	Isidoro G. Ruiz	Castriño de Riopisuerga	2083			Ciriaco García	Santibáñez-Zarzaguda	2176	
	José Monasterio	Vallejo de Mena	2084			Domingo Santiago	Burgos	2177	
	Francisco González	Castrogeriz	2085			Lorenzo Villamor	Castro-Barto	2178	
	Patricio González	Sotillo de la Ribera	2086			Eulogio Hernáez	Castil de Peones	2179	
	Gaspar Cerezo	Los Balbases	2087			Patricio Arnáiz	Burgos	2180	
	José Moliner	Burgos	2088			Federico Ortega	Villasuso	2181	
16	Fidel de la Fuente	Idem	2089			Manuel Gutiérrez	Espinosa los Monteros	2182	
	Lino Espinosa	Barrio de Diaz Ruiz	2090			Emilio Salvador	Burgos	2183	
	Santiago Camarero	Zurbitu	2091			Francisco Gómez	Revilla-Pienza	2184	
	Segundo Ortiz	Bortedo	2092			Emilio Andino	Fresnedo	2185	
	Marcelino Benito	Aranda	2093			Santiago Martínez	Burgos	2186	
	Victor Salazar	Sasamón	2094			Francisco Martín	Vadocondes	2187	
	Bartolomé Jiménez	Burgos	2095			Eugenio Alonso	Burgos	2188	
	Francisco Jimenez	Idem	2096			Demetrio Callejo	Arija	2189	
	Bruno Revilla	Villangómez	2097			Bonifacio Cruz	Miranda	2190	
	Vitaliano López	Villademiro	2098			Marcos Ruiz	Idem	2191	
	Eloy Miguel	Idem	2099			Pedro López	Aranda	2196	
	Laurentino Pasoual	Aranda	2100			Francisco Arroyo	Idem	2197	
	Felipe Alvarez	Belorado	2101			Pedro Maldonado	Idem	2198	
	Carlos Camarero	Vileña	2102			Pedro Ortega	Idem	2199	
	Dámaso Reyes	Villatuela	2103			Juan Ibáñez	Idem	2200	
	Luis Nuño	Cardenajimeno	2104			Emilio Vesga	Busto de Bureba	2201	
	Vicente López	Aranda	2105			Eugenio Bustillo	Castrogeriz	2202	
	José Martínez	Galbarros	2106			Clemente Rodríguez	Arija	2203	
	Casto Moreno	Idem	2107			Manuel Sainz	Idem	2204	
	Isidoro Guevara	Quintanar	2108			Raimundo Agüero	Idem	2205	
	Victor Rioja	Idem	2109			Marcelino Fernández	Idem	2206	
17	Aderito Serna	Burgos	2110			Cayetano Temiño	Castrogeriz	2207	
	Roberto Escribano	Pampliega	2111			Gabriel Foulleus	Arija	2208	
	Severo Santamaria	Burgos	2112			Francisco García	Miranda	2209	
	Ventura Zarzosa	Melgar	2113			Daniel Fernández	Idem	2210	
	Avelio Alonso	Quintanilla Riofranco	2114			Leandro Alonso	Idem	2211	
	Mariano Zamora	Burgos	2115			Jesús Madariaga	Idem	2212	
	Augusto Villasante	Agüera	2116			Vicente Lázaro	Gamiel de Hizán	2213	
	Pedro González	Hoz de Arriba	2117			Lucio Huerta	Valles	2214	
	Teófilo Robledo	Padilla de abajo	2118			Tomás López	Cilleruelo de arriba	2215	
	Camilo Rodrigo	San Adrián de Juarros	2119			Julio Hernando	Burgos	2216	
	Toribio Ortiz	Nocedo	2120			Baltasar Diez	Presencio	2217	

21	Mariano Sedano.....	Salgüero de Juarros...	2218		27	Narciso Fernández.....	Palacios de la Sierra...	2312	
	Jacinto Alonso.....	Mazuelos de Sedano...	2219			Servilio Escudero.....	Rebolledillo.....	2313	
	Gerardo Santamaría.....	Santo Domingo de Silos...	2220			Sabino Gutiérrez.....	Valdeande.....	2314	
	Vicente Merino.....	Barbadillo de Herreros...	2221			Julián López.....	Villaquirán.....	2315	
	Jerónimo Barbolla.....	Rebolledillo.....	2222			Feliciano M. Vitores.....	Belorado.....	2316	
	Balbino Picón.....	Oquillas.....	2223			Leopoldo Martínez.....	Quintanadueñas.....	2317	
	Nazario Bustamante.....	Arija.....	2224			Celestino Alonso.....	Villaquirán.....	2318	
	Antonio Calle.....	Idem.....	2225			Dionisio Román.....	Pradoluengo.....	2319	
	Andrés Roa.....	Treviño.....	2226			Eustaquio García.....	Santibáñez-Zarzaguda...	2320	
	Pedro Martínez.....	Idem.....	2227			Juan Ibáñez.....	Burgos.....	2321	
	Clemente Francés García.....	Villatueda.....		2228		Luis Gutiérrez.....	Villahoz.....	2322	
	Laureano Arcilla.....	Arija.....	2229		28	Isidoro Huerta.....	Burgos.....	2323	
22	Manuel Vizasa.....	Aranda.....	2230			Osorio Ruiz.....	Mazuela.....	2324	
	Ignacio Lobo.....	Doña Santos.....	2231			Emiliano Fernández.....	Arnedo.....	2325	
	Cecilio Molina.....	Villaescusa la Sombria...	2232			Francisco Campo.....	Arija.....	2326	
	Emilio Ruiz.....	La Piedra.....	2233			Federico Ruiz.....	Miranda.....	2327	
	Máximo Alday.....	Santa Cruz del Tozo...	2234			Martin Fernández.....	Cubillos del Rojo.....	2328	
	Luis Hermosilla.....	Brieviesca.....	2235	2236		Miguel González.....	Lerma.....	2329	
	Andrés González.....	Frias.....	2237			Juhán Molinero.....	Idem.....	2330	
	Eugenio Mañero.....	Aranda.....	2238			Alejandro Nogel.....	Burgos.....	2331	
	Emeterio Nieto.....	Presencio.....	2239			Diego Cuadrillero.....	Villalba de Duero.....	2332	
	Alejandro Puente.....	Burgos.....	2240			Meximino Hernando.....	Idem.....	2333	
	Inocencio Martínez.....	Riocavado.....	2241			Cosme de Pablo.....	Idem.....	2334	
	Inocencio Barranco.....	Cerezo Riotirón.....	2242			Isidoro González.....	Sotresgado.....	2335	
	José Ayala.....	Fresnedo.....	2243			Germán Pérez.....	Burgos.....	2336	
	Dióscoro Berruoco.....	Pinilla-Trasmonte.....	2244			Benito Fernández.....	Quintanas Valdelucio...	2337	
	Laureano González.....	Páramo del Arroyo.....	2245			Francisco Romero.....	Lerma.....	2338	
	José González.....	Miranda.....	2242			Jesús Rodríguez.....	Burgos.....	2339	
	Manuel Pereda.....	Torme.....	2247			Eduardo Yagüe.....	Barbadillo de Herreros...	2340	
	Eusebio Varona.....	Bocos.....	2248			Pedro González.....	Quintanilla Sobresierra...	2341	
	Marcelino Alonso.....	Salazar.....	2249			Tomás Peña.....	Medina.....	2342	
	Juan Manrique.....	Burgos.....		2250		Eleuterio Saiz.....	Cotos de la Molina...	2343	
	Emiliano Corral.....	Villarcayo.....	2251			Andrés López.....	Casillas.....	2344	
23	Rafael Rivera.....	Quintanilla Pienza.....	2252			Julián Martínez.....	Pradoluengo.....	2345	
	Florencio Sainz.....	Villalain.....	2253			Federico Sedano.....	Valmala.....	2346	
	Jacinto Pereda.....	Butrera.....	2254			Manuel Jiménez.....	Burgos.....	2347	
	Estanislao González.....	Fresnedo.....	2255			Gregorio Estella.....	Pradoluengo.....	2348	
	Raimundo Villarreal.....	Doña Santos.....	2256			Victoriano Arranz.....	Tardajos.....	2349	
	Julián del Río.....	Idem.....	2257			Eugenio Hernán.....	Peñaranda.....	2350	
	Tomás García.....	Quintana Valdivielso...	2258			Andrés García.....	Palacios de Riopisuegra...	2351	
	Feliciano Heras.....	Campolara.....	2259			Macario Sancho.....	Quintanilla del Monte...	2352	
	Federico Antonio.....	Burgos.....	2260			Eusebio Sáez.....	Monasterio.....	2353	
	Pedro Merino.....	Ibrillos.....	2261			Cástulo G. Manrique.....	Torrepadriene.....	2354	
	Julián Barrio.....	Idem.....	2262			Emilio Gutiérrez.....	Idem.....	2355	
	Teófilo Martínez.....	Hontoria Valdearados...	2263			Ignacio Barriuso.....	Villasidro.....	2356	
	Serafín Martínez.....	Espinosa los Monteros...	2264			Isaac Ibor Gil.....	Santa Cruz la Salceda...	2357	
	Blas Campo.....	Quintanar de la Sierra...	2265			Santiago Pérez.....	Revilla del Campo.....	2358	
	Escuvelulo Marin.....	Gumiél de Hizán.....	2266			Pedro Fernández.....	Pino de Bureba.....	2359	
	Constantino Moral.....	Parayuelo.....	2267			Basilio Castrillo.....	Gamonal.....	2360	
	Ursicio Ayendaño.....	Torrepadre.....	2268			Daniel Lastra.....	Quintanas Valdelucio...	2361	
	Lorenzo Campo.....	Lastras de Teza.....	2269			Cecilio Diez.....	Pampliega.....	2362	
	Ángel Campo.....	Idem.....	2270			Honorato Gutiérrez.....	Villorejo.....	2363	
	Agastin Cuesta.....	Villafruela.....	2271			Emilio González.....	Villarcayo.....	2364	
	Celestino Maté.....	Idem.....	2272			Emilio Carretero.....	Sedano.....	2365	
24	José Malax Echevarría.....	Burgos.....	2273			Esteban Miranda.....	Aranda.....	2366	
	Antonio Matias.....	Castrogeriz.....	2274			Jorge Hernaiz.....	Salas de los Infantes...	2367	
	Eliseo Alonso.....	Cornudilla.....	2275			Amadeo García.....	Aranda.....	2368	
	Carlos Olmos.....	Castrogeriz.....	2276			Nicolás Carcedo.....	Las Quintanillas.....	2369	
	Victor de la Fuente.....	Idem.....	2277			Julio Abejón.....	Aranda.....	2370	
	Luis Martínez.....	Burgos.....	2278			Juan Poza.....	Idem.....	2371	
	Vicente Tricio.....	Miranda.....	2279			Fausto Jiménez.....	Miranda.....	2372	
	Honorio Valderrama.....	Idem.....	2280			Felipe López.....	Idem.....	2373	
	José María Jacobo.....	Villarcayo.....	2281			Celestino Ruiz.....	Idem.....	2374	
	José Fernández.....	Miranda.....	2282			Federico Barrio.....	Idem.....	2375	
	Vicente Alcalde.....	Castil de Peones.....	2283			Ramiro Sanz.....	Canicosa.....	2376	
	Cesáreo Fernández.....	Burgos.....	2284			Bibiano Virumbrales.....	Miranda.....	2377	
	Gregorio Miñón.....	Belorado.....	2285			Pedro Herrera.....	Burgos.....	2378	
	Eugenio Miñón.....	Idem.....	2286			Modesto Herrera.....	Tardajos.....	2379	
	Enrique Arranz.....	Peñaranda.....	2287			Justiniano Tjadura.....	Las Quintanillas.....	2380	
	Pablo García.....	Loma de Montija.....	2288			Marceliano Santamaría...	Quintanar.....	2381	
	Joaquín Torme.....	Los Barrios.....	2289			Fermin Sebastián.....	Burgos.....	2382	
	Mateo Elúa.....	Los Balbases.....	2290			Nicasio Huidobro.....	Cascajares.....	2383	
25	José Julián Maurigio.....	Burgos.....	2291			Julián Gómez.....	Idem.....	2383	
	Luis Martínez.....	Santa M.ª del Campo...	2292			Victoriano Martínez.....	Miranda.....	2384	
	Francisco del Río.....	Miranda.....	2293			Porfirio Roa.....	Idem.....	2385	
	Telesforo Molinero.....	Idem.....	2294			Celedonio Ruiz.....	Idem.....	2386	
	Teodoro Martínez.....	Burgos.....	2295			Félix Lizar.....	Idem.....	2387	
	Manuel Montas.....	Campolara.....	2296			Luis Gallo.....	Sedano.....	2388	
	Cándido de la Fuente.....	Villalbilla de Burgos...	2297			Manuel Gallo.....	Idem.....	2389	
	Anselmo Barrasa.....	Redecilla del Campo...	2298			Juan Antonio G. Moliner...	Burgos.....	2390	
	Julián Ogueta.....	Arana.....	2299			Alvaro López.....	Arija.....	2391	
	Ángel Tellería.....	Añastro.....	2300			Luis Bustamante.....	Idem.....	2392	
	Hermínio Pérez.....	Tobes y Rahedo.....	2301			Julio Alonso.....	Villamayor de Treviño...	2393	
	Cesáreo Aguado.....	Cabañas de Esgueva...	2302			Daniel Gómez.....	Regumiel.....	2394	
	Alejandro Cabañas.....	Idem.....	2303			Teodoro Cubero.....	Vitlovola de Esgueva...	2395	
	Domingo Arribas.....	Lerma.....	2304			Julio García.....	Quintanalaranco.....	2396	
	Victoriano Miguel.....	Rubena.....	2305			Pedro Pérez.....	Pozo de la Sal.....	2397	
	Rogelio Amézaga.....	Vitoria de Rioja.....	2306			Esteban Albillos.....	Presencio.....	2398	
27	Rafael Saiz.....	Burgos.....	2307			Celestino Maestro.....	Mezuelo de Muño.....	2399	
	Emilio Martín.....	Grijalba.....	2308			Rafael Pérez.....	Burgos.....	2400	
	Rufino Varona.....	Villafruela.....	2309			Dionisio Ruiz.....	Quintanas Valdelucio...		2401
	Higinio Sáiz.....	Burgos.....	2310			Jacinto Ortiz.....	Idem.....		2402
	José Herrán.....	Frias.....	2311			Modesto Martínez.....	Miranda.....		2403

30	Benito González.....	Padilla de abajo.....	2404	>	>
>	Miguel Saez.....	Burgos.....	2405	>	>
>	Domingo de Abajo.....	Idem.....	2406	>	>
>	Laurentino Alonso.....	Orón.....	2407	>	>
>	Luis Escudero.....	Quintanavides.....	2408	>	>
>	Maximino Remadra.....	Aranda.....	2409	>	>
>	Severo Garilleti.....	Santa M.ª del Campo...	2410	>	>
>	Gabriel Iruz.....	Salazar.....	2411	>	>
>	Fernando Ortiz.....	Peñaranda.....	2412	>	>
>	Antonio Yusta.....	Cogollos.....	2413	>	>
>	Fortuato Merino.....	Ibrillos.....	2414	>	>
>	Guillermo Elvira.....	Moncalvillo.....	2415	>	>
>	Eliseo Navazo.....	Huerta del Rey.....	2416	>	>
>	Cosme García.....	Moncalvillo.....	2417	>	>
>	Félix Ibáñez.....	Huerta de arriba.....	2418	>	>
>	Eugenio García.....	Roa de Duero.....	2419	>	>
>	Santos González.....	Villagonzalo-Pedernales	2420	>	>
>	Eugenio Villarreal.....	Huerta del Rey.....	2421	>	>
>	José Garazo.....	Briviesca.....	2422	>	>
>	Pedro Carrera.....	Idem.....	2423	>	>
31	Octavio Granado.....	Villaescusa de Roa.....	2424	>	>
>	Germán García.....	Arandilla.....	2425	>	>
>	Carlos Bueno.....	Zazuar.....	2426	>	>
>	Lucio Ramiro.....	Villaluenga.....	2427	>	>
>	Patricio Gómez.....	Rio de Losa.....	2428	>	>
>	Victoriano González.....	Idem.....	2429	>	>
>	Julio Pérez.....	Fresno de Riotirón.....	2430	>	>
>	Eugenio Huidobro.....	Quintanas Valdelucio..	2431	2432	>
>	Julián de la Fuente.....	Burgos.....	2433	>	>
>	Julio Gil.....	Pampliega.....	2434	>	>
>	Francoisco de la Torre.....	Campolara.....	2435	>	>
>	Feliciano González.....	Idem.....	2436	>	>
>	Eusebio Ibáñez.....	Argomedo.....	2437	>	>
>	Narciso García.....	Quisicedo.....	2438	>	>
>	Aquilino Pereda.....	Villabáscos.....	2439	>	>
>	José Villarias.....	Trespaderne.....	2440	>	>
>	Segundo Blanco.....	San Millán.....	2441	>	>
>	Eduardo Moreno.....	Burgos.....	2442	>	>
>	Manuel Pérez.....	Idem.....	2443	>	>
>	Sebastián Tomás.....	Padilla de arriba.....	2444	>	>
>	Pantaleón Peña.....	Cuevas San Clemente..	2445	>	>
>	José Estébanez.....	Espinosa los Monteros..	2446	>	>
>	Indalecio González.....	Idem.....	2447	>	>
>	Aurelio Pereda.....	Idem.....	2448	>	>
>	Benigno Estébanez.....	Los Balbases.....	2449	>	>
>	Maximino Fernández.....	Espinosa los Monteros..	2450	>	>
>	José López.....	Idem.....	2451	>	>
>	Norberto Ruiz.....	San Millán.....	2452	>	>
>	Antonio Marco Ferente.....	Burgos.....	>	2453	>
>	Isaac García.....	Padilla de abajo.....	2454	>	>
>	Mauro Casado.....	Santa Cecilia.....	2455	>	>
>	Manuel Manrique.....	Arenillas de Riopisuerga	2456	>	>
>	Pablo Ruiz.....	Idem.....	2457	>	>
>	Lorenzo Núñez.....	Monasterio de Rodilla..	2458	>	>
31	Timoteo Castrillo.....	Burgos.....	2459	>	>
>	Eduardo Martínez.....	Idem.....	2460	>	>
>	Agustín Varona.....	Saatibáñez Zarzaguda..	2461	>	>
>	Eley Fernández.....	Ibeas de Juarros.....	2462	>	>
>	Frutoso Triana.....	Sasamón.....	2463	>	>
>	Cándido Mardones.....	Villarcayo.....	2464	>	>
>	Rodrigo Blanco.....	Burgos.....	2465	>	>
>	Victor Corral.....	Belorado.....	2466	>	>
>	Francoisco Vigalondo.....	Oteo de Losa.....	2467	>	>
>	Marcelino Carretón.....	Villanueva de Odra.....	2468	>	>
>	Bernardino Cabestreros.....	Roa.....	2469	>	>
>	Bonifacio Fernández.....	Cojóbar.....	2470	>	>
>	Matis Gómez.....	San Adrián de Juarros..	2471	>	>
>	Constantino Isla.....	Castil de Peones.....	2472	>	>
>	Celso Vallejo.....	Burgos.....	2473	>	>
>	Isaac García.....	Padilla de abajo.....	>	>	2474
>	Julián Irués.....	Cornejo.....	2475	>	>
>	Ricardo Sancho.....	Burgos.....	>	>	2475

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Burgos 20 de septiembre de 1923.

EL GOBERNADOR,  
**Rafael Moreno.**

*Circulares.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para la aplicación en el ramo de Guerra de la ley de Expropiación forzosa en tiempo de paz de 10 de enero de 1879, aprobada por Real decreto de 10 de marzo de 1881, se hace saber, por habérmelo así interesado el Excelentísimo Sr. Gobernador Militar de esta plaza, que se fija en veinte días el plazo concedido para presen-

tar reclamaciones a los que se consideren perjudicados en la ocupación de una parcela de terreno, contigua al Parque de Artillería de esta plaza, de la cual parcela resulta ser único propietario D. Martín Guerrero Perdiguero.

Burgos 28 de septiembre de 1923.

EL GOBERNADOR,  
**Rafael Moreno.**

Según me comunica el Alcalde de Quintanilla del Coco, del pueblo

de Castroceniza, perteneciente al Ayuntamiento del referido Quintanilla, desapareció de su domicilio Justa Puente Alonso, soltera, de 30 años de edad, algo perturbadas sus facultades mentales, color moreno, estatura regular, picada de viruelas, pelo recortado, viste ropa clara en mal uso y sin medias.

Por tanto, encargo a la Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad, procedan a su busca, y, caso de ser habida, la pongan a disposición de la Alcaldía de Quintanilla del Coco, para su entrega a la familia que la reclama.

Burgos 1.º de octubre de 1923.

EL GOBERNADOR,  
**Rafael Moreno.**

**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL**

En cumplimiento de lo que determina el artículo 12 de la vigente ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y en vista de la relación de las Sociedades, enviada por el Sr. Gobernador civil de la provincia, he designado para que tengan representación en la Junta provincial del Censo electoral en el bienio de 1924-25, las Sociedades que se expresan a continuación, cuyos Presidentes han de formar parte de la Junta en concepto de Vocales, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 de dicha Ley.

*Sociedades designadas.*

- Círculo Católico de Obreros.
  - Cámara de Comercio.
  - Federación de Sociedades Obreras
  - Sociedad de Beneficencia y Cultura.
  - Cámara de la Propiedad Urbana.
  - Fomento del Turismo.
  - Asociación de la Prensa.
  - Cámara Agrícola.
  - Junta Provincial de Ganaderos.
  - Asociación Patronal.
- Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la regla vigésima de la Real orden de 16 de septiembre de 1907.

Burgos 1.º de octubre de 1923.—  
El Presidente, P. S. de Baranda.

INSPECCION PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

La *Gaceta oficial* de 29 de septiembre último, publica la Real orden siguiente, del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, fecha 25 del mismo mes:

«Formuladas varias reclamaciones contra el funcionamiento ilegal de colegios privados de Primera enseñanza que actúan sin la debida autorización, contraviniendo lo prevenido en el Real decreto de 1.º de julio de 1902, Real orden de 1.º de septiembre siguiente e instrucción 9.ª de la de 15 de marzo último, *Gaceta* del 24,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto con carácter general que por las

respectivas Inspecciones provinciales de Primera enseñanza se invite a los Directores de los mencionados colegios para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que se publique esta disposición en la *Gaceta*, legalicen su situación, en estricto cumplimiento de lo determinado en dichos preceptos, procediendo en otro caso a la clausura definitiva de los mismos».

En virtud de la Real orden que antecede, invito a todos los Directores de Colegios privados de Primera enseñanza de esta provincia para que remitan a esta Inspección en el plazo de *treinta días*, contados desde el 30 de septiembre próximo pasado, copia de la autorización correspondiente de su apertura legal, y los que no la tengan, incoen el expediente oportuno, dentro del plazo señalado (30 días), pues en caso contrario serán clausurados.

Encarezco a los Alcaldes y Maestros que se dignen darme cuenta de los Colegios de esa clase que existen en las localidades y términos municipales donde desempeñan sus cargos, con objeto de poder cumplir debidamente lo ordenado por la Superioridad.

Burgos 1.º de octubre de 1923.—  
El Inspector Jefe, Julio Saldaña Alonso.

**Anuncios Oficiales**

*Feria de Nuestra Señora del Rosario en Montorio.*

Como en años anteriores, se celebrará en esta población el primer domingo de octubre y siguiente día 8 del mismo la feria de toda clase de ganados.

En su vista, este Ayuntamiento ha acordado ofrecer a los feriantes posadas gratuitas para ellos y sus ganados, con el derecho de poder pastar los ganados en todo el término de esta jurisdicción.

Montorio 28 de septiembre de 1923.—El Alcalde, Narciso Serna.

**Anuncios particulares**

ISIDRO PLAZA  
BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

*Casa fundada en el año 1855.*

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio. 1

El viernes último desapareció del mercado de ganados de esta ciudad una oveja blanca, con dos horquillas en la oreja derecha y una en la izquierda.

La persona que sepa su paradero puede dar aviso a su dueño, Aniano Izarra, vecino de Arcos.